



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

TRANSNET S.A. - ANCOA

DFZ-2021-425-VII-RCA

AGOSTO 2021

	Nombre	Firma
Aprobado	Claudia Pastore H.	 Firma recuperable X  _____ Claudia Pastore Jefa Sección Operativa Firmado por: a7779fa7-39ae-4926-ad3b-032803100c27
Elaborado	Angélica Medina R.	 _____ Angélica Medina R. Fiscalizadora

1	RESUMEN	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	Antecedentes Generales	3
2.2	Ubicación y Layout	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	5
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	6
4.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización.....	6
4.2	Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	6
4.3	Aspectos relativos a la ejecución de la Fiscalización Ambiental	7
4.3.1	Esquema del recorrido	7
4.3.2	Detalle del Recorrido de la Inspección	8
4.4	Revisión Documental.....	8
4.4.1	Documentos Revisados	8
5	HECHOS CONSTATADOS.....	9
5.1	Manejo de fenómenos de erosión y manejo de escarpe de suelo.....	9
5.2	Manejo de Avifauna	18
5.3	Corroboración Superficie Construida	22
6	OTROS HECHOS	25
7	CONCLUSIONES	26
8	ANEXOS	31

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental efectuadas por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), a la Unidad Fiscalizable (UF) de carácter interregional "TRANSNET S.A. - ANCOA", emplazada en las comunas de Colbún, Linares, Longaví, Parral (Región del Maule), San Fabián y Coihueco (Región de Ñuble). La actividad de fiscalización, se enmarca en la Resolución Exenta SMA N°2583 del 31 de diciembre de 2021, que fija el programa y subprograma de Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) para el año 2021. A través de Ordinario SMA N°642 del 09 de marzo de 2021 y de Ordinario SMA N°1648 del 12 de mayo de 2021 (ver anexo 1), se le encomendó al SAG realizar actividades de fiscalización ambiental sobre la Unidad Fiscalizable "TRANSNET S.A. - ANCOA". Las actividades de fiscalización ambiental desarrolladas correspondieron a una inspección ambiental desarrollada los días 13 y 14 de abril de 2021 (ver anexo 2) y el examen de la información solicitada al titular mediante acta de inspección ambiental del día 14 de abril de 2021 (ver anexo 3). Mediante Ord. N°2010 del 22 de junio de 2021, el SAG informa el resultado de la fiscalización ambiental efectuada a la UF "TRANSNET S.A. - ANCOA", adjuntando el Reporte Técnico elaborado por este servicio y sus anexos (ver anexo 4).

Los proyectos que componen la unidad fiscalizada corresponden a "Línea Alta Tensión 2X220 KV San Fabián - Ancoa y Obras Asociadas", calificado ambientalmente favorable a través de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N°3824/2009 de la Dirección Ejecutiva de la CONAMA y al proyecto "Modificaciones al Proyecto Línea de Alta Tensión 2X220 KV San Fabián - Ancoa", calificado ambientalmente favorable a través de la RCA N°914/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA); ambos del titular Sistema de Transmisión del Centro S.A. Los proyectos que componen la unidad fiscalizable consisten en la construcción de la subestación (SE) San Fabián en la comuna de Coihueco, Región del Ñuble; además de la ampliación de la SE Ancoa ubicada en la comuna de Colbún, Región del Maule. La línea de alta tensión (LAT), que conecta ambas subestaciones tiene una longitud de, aproximadamente, 113 km y utiliza una faja de servidumbre de 40 m (20 m a cada lado del eje de la línea), por lo que el proyecto se emplazará sobre aproximadamente 474 hectáreas de superficie. Por otra parte las modificaciones al proyecto sometidas al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), consisten en tres ajustes al trazado del proyecto "Línea Alta Tensión 2X220 KV San Fabián - Ancoa y Obras Asociadas", específicamente se trata del cambio de una parte del trazado de la línea eléctrica que cruza un predio de uso militar (denominada Variante Ejército), el cambio de una parte del trazado en un predio de uso forestal (denominada Variante Riesco) y el cambio de una parte del trazado en un área cercana al aeródromo de Villa Baviera (denominada Variante Aeródromo).

Las materias relevantes objeto de la fiscalización correspondieron a i) Manejo de escarpe de suelo y Manejo fenómenos de erosión, ii) Manejo de avifauna y iii) Corroboración superficies asociadas a subestaciones eléctricas.

Entre los principales hechos constatados que representan hallazgos se encuentran: el mal manejo de escarpe de suelos, lo que ha generado la activación de procesos erosivos en suelos; la no implementación de medidas para mitigar la generación de procesos erosivos, además existen áreas del proyecto que se emplazan en zonas de alta pendiente con riesgo de erosión alto, lo que difiere de la información entregada por el titular durante el proceso de evaluación ambiental del proyecto, donde fueron informados como áreas de bajo riesgo de erosión. Respecto al manejo de avifauna, se constató que el proyecto no ha implementado en todos los tramos correspondientes, los dispositivos para evitar colisión de avifauna con torres y cables que componen la línea de transmisión y que el "Informe de Inspección de Avifauna Febrero 2021", entregado por el titular, no da cuenta de la realización de un recorrido pedestre, con una metodología específica.

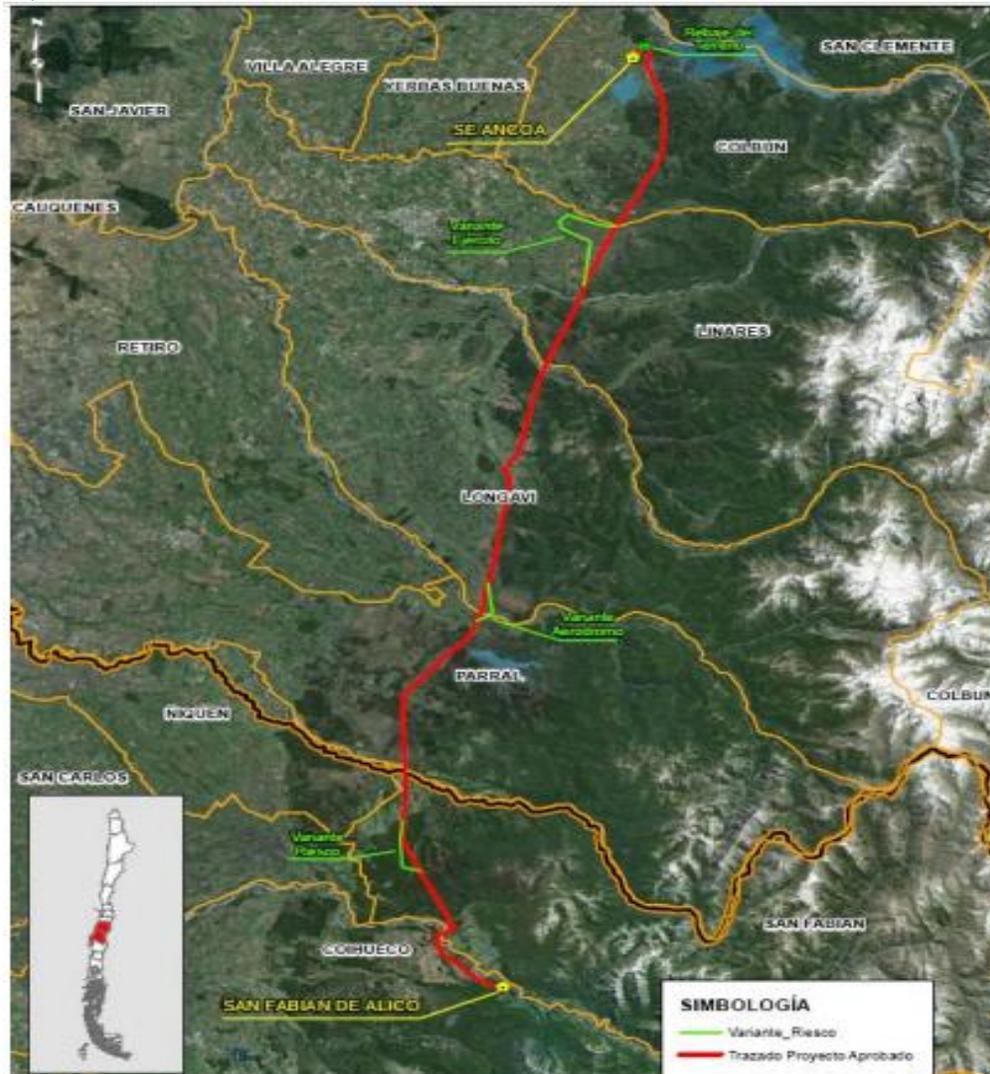
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: TRANSNET S.A. - ANCOA	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En Operación (02-12-2020)
Región(es): Región del Maule y Región de Ñuble.	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: El proyecto se iniciará en la ribera sur del río Ñuble con la subestación (S/E) San Fabián en la comuna de Coihueco, aproximadamente 3 km al sureste del pueblo San Fabián de Alico, para finalizar en la S/E Ancoa (coordenadas 284.834 E/6.048.408 N), comuna de Colbún.
Provincia: Linares (Región del Maule) y Punilla (Región de Ñuble).	
Comuna: Colbún, Linares, Longaví, Parral, San Fabián, Coihueco.	
Titular de la unidad fiscalizable: Sistema de Transmisión del Centro S.A.	RUT o RUN: 76.440.111-5
Domicilio titular: Avenida Isidora Goyenechea 3621, Piso 20, Las Condes, Región Metropolitana.	Correo electrónico: alondra.leal@saesa.cl patricio.guerrero@saesa.cl sebastian.saez@saesa.cl
	Teléfono: +569 95354545 +562 24147500
Identificación representante legal: Charles Andrew Naylor del Río	RUT o RUN: 7.667.414-0
Domicilio representante legal: Avenida Isidora Goyenechea 3621, Piso 20, Las Condes, Región Metropolitana.	Correo electrónico: patricio.guerrero@saesa.cl
	Teléfono: +569 95354545 +562 24147500

2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación (Fuente: Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificaciones al Proyecto Línea Alta Tensión 2x220 Kv San Fabián - Ancoa y Obras Asociadas", agosto 2012).



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	Resolución de Calificación Ambiental	3824	2009	COREMA Región del Biobío	Línea alta tensión 2x220 kV San Fabián - Ancoa y obras asociadas.	<p>Carta D.E. del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) N° 121440 de 06-08-2012. Responde consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) sobre la modificación de la “Variante Ñuble” y se resuelve que la modificación no constituye cambio de consideración.</p> <p>Resolución Exenta SEA N° 0001/2016, se pronuncia sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, referida a la modificación de la “Variante Trabancura” y se resuelve que el proyecto no está obligado a someterse al SEIA.</p> <p>Resolución Exenta SEA N° 0158/2016, que se pronuncia sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, referida a la modificación de la “Variante Vega El Molino” y se resuelve que la modificación no constituye cambio de consideración y no se encuentra obligada a someterse al SEIA.</p> <p>Resolución Exenta SEA N°0571, que se pronuncia sobre la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, referida a la modificación de la “Variante Obispo-Celco” y se resuelve que la modificación no constituye cambio de consideración y no se encuentra obligada a someterse al SEIA.</p> <p>Resolución Exenta SEA N°0957/2016, que se pronuncia sobre la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, referida a la modificación de la “Variante Acometida Ancoa” y se resuelve que la modificación no constituye cambio de consideración y no está obligada a someterse al SEIA.</p>
2	Resolución de Calificación Ambiental	0914	2013	SEA Región del Biobío	Modificaciones al proyecto línea de alta tensión 2x220 kV San Fabián - Ancoa.	---

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción
X	Programada	Resolución exenta N°2583 de fecha 31 de diciembre de 2020, que Fija Programa y Subprograma de fiscalización de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2021.
	No programada	Denuncia
		Autodenuncia
		De Oficio
		Otro
		Detalles: No aplica

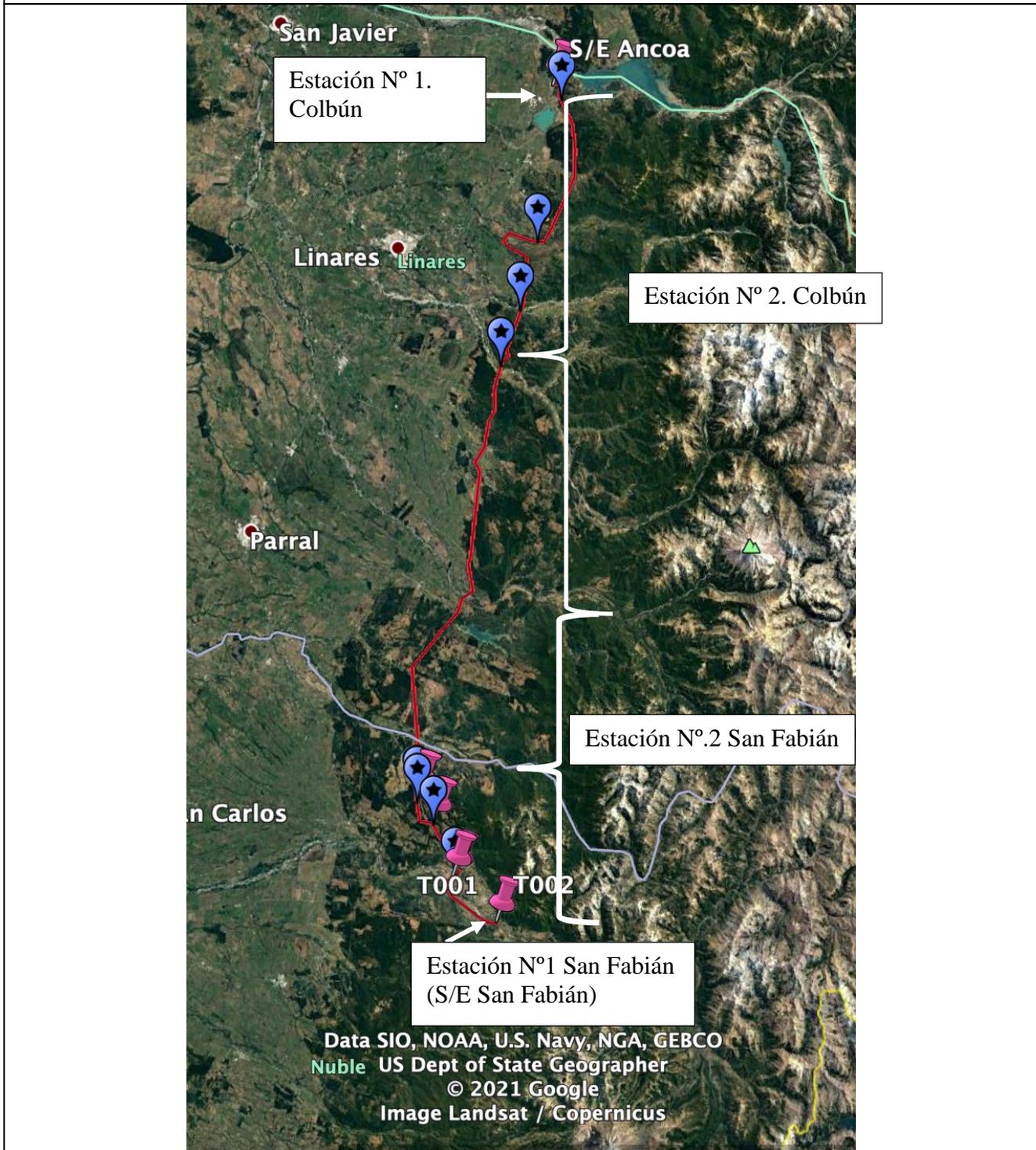
4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Manejo de escarpe de suelo y Manejo fenómenos de erosión
- Manejo de avifauna
- Corroboración superficie

4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Fiscalización Ambiental

4.3.1 Esquema del recorrido

Figura 2: Esquema recorrido efectuado durante la inspección ejecutada los días 13 y 14 de abril de 2021.



4.3.2 Detalle del Recorrido de la Inspección

N° Estación	Nombre Estación	Descripción Estación
1	Estación N°. 1 Colbún (S/E Ancoa)	Esta estación consideró la instalación de la Subestación Ancoa.
2	Estación N°. 2 Colbún	La estación consideró el tramo de la Línea de Alta Tensión (LT) desde S/E Ancoa a Estructura T 232.
3	Estación N°. 1 San Fabián (S/E San Fabián)	Esta estación consideró la instalación de la Subestación San Fabián.
4	Estación N°. 2 San Fabián	La estación consideró el tramo Línea de Alta Tensión (LT) desde S/E San Fabián a Estructura T 144).

4.4 Revisión Documental

4.4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Observaciones
1	Actas de Inspección Ambiental del 13 y 14 de abril de 2021	Inspección ejecutada por el SAG	Ver anexo 2
2	Carta Sistema de Transmisión del Centro S.A. de fecha 29 de abril de 2021	Carta da respuesta a solicitud de antecedentes indicados en acta de IA del 14-04-2021.	Ver anexo 3
3	Ord. N°2010 del 22 de junio de 2021, del Servicio Agrícola y Ganadero y sus anexos.	Informa resultados de la fiscalización ambiental a la UF Transnet S.A.-Ancoa, adjuntando Reporte Técnico y sus Anexos	Ver anexo 4

5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1 Manejo de fenómenos de erosión y manejo de escarpe de suelo

Número de hecho constatado: 1	Estación: De acuerdo al Reporte Técnico elaborado por SAG: N° 2 San Fabián (La estación consideró el tramo Línea de Alta Tensión (LT) desde S/E San Fabián a Estructura T 144). N° 2 Colbún (Tramo LT desde S/E Ancoa a Estructura T 232).
Documentación Revisada: ID 1, ID2 y ID3	
Exigencia (s): RCA N° 3824/2009 Considerando 4.7 Actividades de la Etapa de Construcción. 4.7.4 Corta de Vegetación: <i>"Para la ejecución del Proyecto será necesario cortar vegetación tanto en el trazado de la línea eléctrica (faja de servidumbre y huellas de acceso) como en el emplazamiento de la S/E San Fabián. En aquellos casos dentro de la faja de servidumbre donde la existencia de árboles de altura superior a cuatro metros ponga en riesgo la seguridad de las personas o de la línea, se realizará la tala rasa de dichos ejemplares. Sin embargo, en aquellas zonas donde las condiciones topográficas permitan alturas superiores de árboles (por ejemplo en los cruces de quebradas) no se realizará corta de vegetación. De esta forma, se respetará la normativa eléctrica y no se intervendrán los sectores en los que la vegetación no afecte la seguridad de la línea (e.g. quebradas). A su vez, en las huellas de acceso y en las bases de las estructuras se cortará toda la vegetación que impida el emplazamiento de las obras..."</i> 4.7.12 Retiro, Transporte y disposición final de los Desechos de Construcción: <i>"... Parte del suelo proveniente de las actividades de despeje será dispuesto sobre el terreno para favorecer su reintegración al suelo, mientras que los tocones de los árboles que no se ubiquen en un sitio de emplazamiento de estructuras no serán removidos. Por su parte, el material árido que se remueva para la construcción de las fundaciones será dispuesto en las cercanías de cada torre, de forma de restituir las geo formas del terreno existentes antes de la intervención..."</i> Considerando 7.1 Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación, de Riesgos y Contingencias Presentadas por el Titular del Proyecto. 7.1.1 Plan de Medidas de Mitigación: <i>"a) Respecto a la pérdida de ejemplares de flora y disminución de la cobertura vegetal debido a la corta de vegetación en la faja de servidumbre de la línea, el predio de la S/E San Fabián y las huellas de acceso, se tiene que:</i> <ul style="list-style-type: none">○ [...]○ <i>No se empleará fuego como medio para realizar roce en la faja de servidumbre de la línea, ni tampoco como herramienta para reducir la cantidad de desechos vegetales producidos durante las faenas de corta. En los sitios de emplazamiento de las estructuras se repondrá la capa superficial del suelo al final de la etapa de construcción, y en las zonas donde se efectuará tala rasa, las ramas producto de la corta se esparcirán homogéneamente sobre el suelo que quede descubierto (excepto en las zonas de fundaciones y huellas de acceso), de manera de reducir el riesgo de erosión. Con respecto a los restos a ser distribuidos homogéneamente, éstos deberán ser chopeados, o, en su defecto, dispuestos en fajinas o hileras en sentido perpendicular a su pendiente, y estas fajinas deberán quedar discontinuadas con respecto a la vegetación existente..."</i>	

Hechos constatados:

Con fecha 13 y 14 de abril de 2021, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), realizó actividades de inspección ambiental a la Unidad Fiscalizable, a partir de dichas actividades de inspección, así como del examen de la información, solicitada al titular mediante acta de inspección del día 14 de abril de 2021, el SAG elaboró su Reporte Técnico con los hechos constatados y el análisis de éstos. Dado lo anterior, es posible indicar lo siguiente:

- En T068 de coordenadas Datum WGS 84 264.185m E y 5.964.094m N, se realiza medición del ancho de faja y se constata un ancho de 40 m. Posteriormente se avanza recorriendo el tramo hacia la T067 y en punto de observación ubicado en coordenadas 264.212m E y 5.964.259m N, se constata la presencia de renovales de robles cortados, gran cantidad tierra removida y erosión de suelo.
- Se avanza en el recorrido y. en el punto de observación ubicado en coordenadas 264.211m E y 5.964.343m N, se realiza medición del ancho de franja que presenta un valor de 19 metros.

De lo anterior, se observa que:

Titular realiza corta de flora y vegetación en área de faja de servidumbre, destronque, en quebradas se remueven tocones, quedando el suelo removido, sin cobertura vegetal y expuesto a las condiciones del clima, generándose procesos erosivos de suelo. No se realiza labor de disposición de material vegetal en forma homogénea sobre el suelo para prevenir activación de procesos erosivos. En Inspección Ambiental se corrobora, que el titular no ha implementado actividades para mitigar los procesos erosivos constatados. El titular no presenta información solicitada en acta de Inspección ambiental (DS-5 y DS-6).

En el Reporte Técnico elaborado por el SAG (ver anexo 4), se incluyen los respectivos medios de verificación.

De esta forma, es posible concluir que, con motivo de la ejecución del proyecto, se realizó corta de flora y vegetación en área de faja de servidumbre, destronque, en quebradas se removieron tocones, quedando el suelo removido, sin cobertura vegetal y, expuesto a las condiciones del clima, generándose procesos erosivos de suelo. Así también no se realizó disposición de material vegetal en el suelo, para prevenir activación de procesos erosivos. El titular no ha implementado actividades para mitigar procesos erosivos. Además no se presentó información solicitada en el acta de inspección correspondiente a: i) Informe de implementación de medidas ambientales para minimizar la intervención al suelo y prevenir la ocurrencia de procesos erosivos y ii) Archivo con ubicación de medidas de mitigación implementadas en el proyecto para procesos erosivos. Entregar archivo digital en formato KML o Shape.

Registros



Fotografía 1.		Fecha: 13-04-2021		Fotografía 2.		Fecha: 13-04-2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19		Norte: 5.964.094	Este: 264.185	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19		Norte: 5.964.259	Este: 264.212
Descripción del medio de prueba: Vista general bajo línea de transmisión, se aprecia corte de flora y vegetación y arranque de troncos de renoval y remoción de suelo. Fuente: Reporte Técnico SAG				Descripción del medio de prueba: En círculo de color rojo se señala extracción de tocones, con abundante remoción de suelo y procesos erosivos activados. Situación, no autorizada en las RCAs fiscalizadas. Fuente: Reporte Técnico SAG			

Registros



Fotografía 3.		Fecha: 13-04-2021		Fotografía 4.		Fecha: 13-04-2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19		Norte: 5.964.062	Este: 264.195	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19		Norte: 5.964.259	Este: 264.212
Descripción del medio de prueba: Vista de LT en zona de pendiente, se aprecia amplia área con eliminación de flora y vegetación, remoción de suelo, sin disposición de vegetación chopeada sobre superficie, con procesos erosivos activados y sin manejos ni medidas para evitar procesos erosivos Fuente: Reporte Técnico SAG				Descripción del medio de prueba: Pendiente de terreno, n, sin cobertura de suelo, con procesos erosivos activados y sin manejo ni implementación de medidas para control de erosión. Sin disposición de corta de vegetación chopeada sobre el suelo. Fuente: Reporte Técnico SAG			

Número de hecho constatado: 2	Estación: De acuerdo al Reporte Técnico elaborado por SAG: N° 2 San Fabián (La estación consideró el tramo Línea de Alta Tensión (LT) desde S/E San Fabián a Estructura T 144). N° 2 Colbún (Tramo LT desde S/E Ancoa a Estructura T 232).
--------------------------------------	---

Documentación Revisada: ID1, ID2 y ID3

Exigencia (s):

RCA N° 3824/2009

Considerando 7.1 Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación, de Riesgos y Contingencias Presentadas por el Titular del Proyecto.

7.1.3 Además, se contemplan acciones operacionales de relevancia ambiental comprometidas por el Titular del Proyecto, las que se detallan en la tabla a continuación:

Obra o acción a ejecutar	Acción y forma de implementación
[...]	[...]
Obras de construcción (Medidas generales)	<p>[...]</p> <p><u>Suelo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de los movimientos de tierra al mínimo indispensable, respetando las características naturales del terreno y de la pendiente, a fin de proteger el suelo contra la erosión, y reducción del impacto visual. - Esparcimiento de manera uniforme de los remanentes de los movimientos de tierra sobre la superficie del terreno aledaño a las huellas de acceso. - Minimización de la extracción de suelo, haciendo que cada una de las patas de las torres se acomoden a la topografía del sitio de emplazamiento. - Mantenimiento del sistema natural de drenaje superficial existente, con el fin de evitar la formación de nuevos cauces y minimizar o controlar la erosión hídrica hacia las quebradas existentes. - Como medida de protección del suelo no se cortarán especies de hábito arbustivo cuya altura no afecte la seguridad de la línea, y los tocones de los árboles no serán removidos, lo que permitirá el rebrote de algunas especies que contribuirán a proteger el suelo contra la erosión.

Considerando 9.4 Además, se realizarán medidas de seguimiento para evitar impactos y, en caso que éstos ocurran, controlarlos adecuadamente.

"a) Con respecto al suelo, el seguimiento de las medidas de protección del suelo consistirá en realizar un estudio de las áreas con riesgo de erosión (huellas de acceso y sitios identificados como mayormente sensibles, según la cartografía de riesgo de erosión), en el mes de octubre siguiente a la puesta en marcha de las obras del Proyecto, con el objeto de verificar si las medidas de protección del suelo señaladas en el presente informe fueron adecuadas y efectivas, el cual será presentado a la Dirección Ejecutiva de la CONAMA. La construcción de las huellas de acceso no generarán procesos erosivos, sin embargo, en caso que se identifique algún tipo de problema, dicho estudio indicará si éstos se deben a causas ajenas a la obra o si fueron originados por alguna de las actividades del Proyecto. Además, el estudio permitirá dimensionar los lugares eventualmente afectados y recomendará los métodos mecánicos y/o biológicos requeridos para controlar la erosión. Al respecto, CGE

Transmisión S.A. elaboró una cartografía (plano 08346- 07-01-IISE-PLN-006 presentado en el Anexo C del Adenda N° 2 en escala 1:10.000) como instrumento de utilidad para optimizar el plan de seguimiento, el cual corresponde finalmente a las zonas que requerirán una mayor focalización del seguimiento de la erosión, ya sea por las características intrínsecas del suelo en dichos sitios o por eventuales efectos derivados de la ejecución del Proyecto.

La metodología a utilizar corresponde a inspección visual de los lugares, luego se procederá a llenar un formulario de verificación (uno por cada sitio revisado) y se elaborará un registro fotográfico. Esta información deberá ser enviada a los servicios competentes con el objeto de ser evaluado, y en el caso que corresponda, implementar medidas.

Según la clasificación de los distintos niveles de sensibilidad a la erosión, para aquellos de mayor riesgo, el Titular deberá incorporar control de erosión en taludes y de áreas de intervención directa por emplazamiento de las torres. Las mediciones deberán realizarse previo al inicio de las obras y al final de cada temporada de invierno, en especial con la presencia de eventos de precipitación intensas, hasta que se logre una revegetación que mitigue el impacto de la erosión del suelo (60% de cobertura vegetal)."

Hechos constatados:

Con fecha 13 y 14 de abril de 2021, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), realizó actividades de inspección ambiental a la Unidad Fiscalizable, a partir de dichas actividades de inspección, así como del examen de la información solicitada al titular mediante acta de inspección del día 14 de abril de 2021, el SAG elaboró su Reporte Técnico con los hechos constatados y el análisis de éstos. Dado lo anterior, es posible indicar lo siguiente:

Estación N°: 2 San Fabián (Acta de Inspección del 13-04-2021):

- En T069 se constata talud del terreno con proceso de erosión activado y remoción de suelo con pendiente de 100%.
- En tramo de T066 a T067 en punto de observación localizado en coordenadas Datum WGS 84: 264.245m E y 5.963.361m N, hacia el sureste del sector de talud se constata proceso avanzado de erosión y remoción en masa.
- Tramo entre T054 (coordenadas 266.052m E y 5.960.620m N) y T055. Al sureste de la estructura T055 se corrobora pendiente de 25 grados, talud con proceso de erosión laminar y ancho de faja de 37 metros y remoción de tocones de árboles y arbustos, áreas desprovistas de vegetación y sectores con restos de vegetación gruesa y cortada sobre el suelo.
- En T056 de coordenadas 265.944m E y 5.960.830m N, se constata vértice de variante.
- Se continua el recorrido para acceder a la T144 cercana a la caja del Río Longaví, con la finalidad que los fiscalizadores pudieran chequear las condiciones de suelo y obras que señala la RCA 914/2013 para esta estructura del proyecto, sin embargo, no fue posible acceder, debido a que los diferentes accesos presentaron portones con candado para los cual el representante del titular, no contaba con los contactos de dichos predios para poder acceder.
- En Acta de Inspección Ambiental del 13 de abril de 2021, se deja constancia que durante el recorrido efectuado el 13-04-2021, en las zonas en que se corroboró fenómenos erosivos y erosión en masa de taludes, no existe implementación de actividades ni obras que permitan mitigar, evitar o contener dichos procesos erosivos de suelo.

Estación N°. 2 Colbún (Acta de Inspección del 14-04-2021):

- En el tramo de la Línea de Transmisión, entre T359 y T358 se constata condición de riesgo de procesos erosivos alto, condición que no se condice con lo informado por el titular en los antecedentes del proceso de evaluación ambiental de las RCAs fiscalizadas. A esta área no fue posible acceder a tomar las coordenadas de las estructuras y recorrer el área, dado que el titular no contaba con los permisos de accesos.
- En tramo entre las estructuras T356 y T357 se corrobora que en punto de observación con coordenadas 285.784m E y 6.046.622m N, el camino de acceso a las estructuras presenta escasa vegetación y erosión de tipo surcos. Cabe destacar que el tramo presenta condición de riesgo de procesos erosivos altos, condición que no se condice con lo informado por el titular en los antecedentes del proceso de evaluación ambiental de las RCAs fiscalizadas.

- En el tramo entre las estructuras T304 y T310 se corrobora que este sector presenta condición de riesgo alto de erosión lo que no coincide con los antecedentes presentados por el titular durante los procesos de evaluación de ambiental de las RCAs fiscalizadas.

De lo anterior es posible observar que:

Se corrobora a través de la Inspección Ambiental que en distintos tramos de la Línea de Alta Tensión, el proyecto presenta áreas con importantes fenómenos de procesos de erosivos activos en zonas de altas pendientes como es el caso de la Estructura 069, los que a la fecha de la inspección no han sido manejados y no se han implementado medidas de mitigación. Posteriormente el titular en su carta del 29 de abril de 2021, informa que éstas medidas no han sido implementadas. El proyecto se emplaza en zonas de altas pendientes y alto riesgo de erosión, lo cual difiere a la información entregada por el titular durante el proceso de evaluación ambiental del proyecto.

En el Reporte Técnico elaborado por el SAG (ver anexo 4), se incluyen los respectivos medios de verificación.

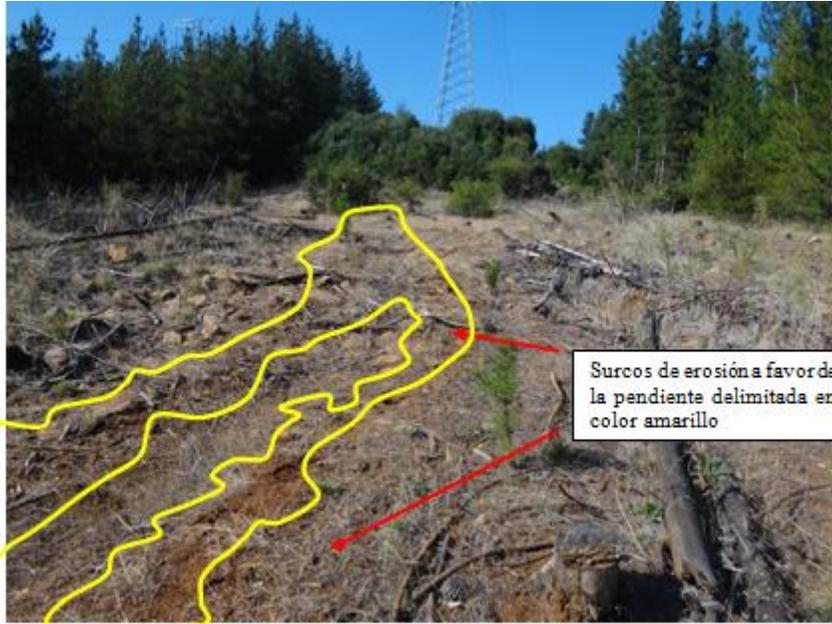
De esta forma, se desprende que se identificaron los siguientes hallazgos: El proyecto presenta áreas con importantes procesos erosivos en zona de altas pendiente, los cuales no han sido manejados mediante las medidas de mitigación establecidas en la Resolución de Calificación Ambiental. En su carta del 29 de abril de 2021, el titular informa que éstas medidas no han sido implementadas. Además existen áreas del proyecto que se emplazan en zonas de alta pendiente con riesgo de erosión alto, lo que difiere de la información entregada por el titular durante el proceso de evaluación ambiental del proyecto, donde fueron informados como áreas de bajo riesgo de erosión.

Registros



Fotografía 5.	Fecha: 14-04-2021		Fotografía 6.	Fecha: 14-04-2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.046.783	Este: 264.228	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: --	Este: --
Descripción del medio de prueba: Vista general del tramo Línea alta tensión ubicada en pendiente alta (señalada en flecha color amarillo), suelos desprovistos de vegetación entre T358 y T359, observado desde punto de observación en coordenadas señaladas. Fuente: Reporte Técnico SAG			Descripción del medio de prueba: Vista específica de la Línea de alta tensión entre T.358 a T.359, muestra área con proceso erosivo, sin manejo de escarpe. Zona de alta pendiente. Fuente: Reporte Técnico SAG		

Registros



Fotografía 7.	Fecha: 14-04-2021		Fotografía 8.	Fecha: 14-04-2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.046.622	Este: 285.784	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.031.088	Este: 283.672
Descripción del medio de prueba: Vista en detalle área de LT en zona de pendiente de alto riesgo, con presencia de procesos erosivos de tipo surco. Sin habilitación de medidas para mitigación ni control de erosión. Fuente: Reporte Técnico SAG			Descripción del medio de prueba: Vista general tramo de LT entre T 304 a T10, localizada en área de alto riesgo de erosión, y alta pendiente (indicada con fecha color amarillo). Fuente: Reporte Técnico SAG		

5.2 Manejo de Avifauna

Número de hecho constatado: 3	Estación: De acuerdo al Reporte Técnico elaborado por SAG: N° 2 San Fabián (La estación consideró el tramo Línea de Alta Tensión (LT) desde S/E San Fabián a Estructura T 144). N° 2 Colbún (Tramo LT desde S/E Ancoa a Estructura T 232).						
Documentación Revisada: ID 1, ID2 y ID3							
<p>Exigencia (s):</p> <p>RCA N° 3824/2009</p> <p>Considerando 4.4 Características de la Línea de Alta Tensión</p> <p>"La línea de transmisión eléctrica estará compuesta por los siguientes elementos principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ [...] ○ Otros elementos menores: se consideran en este grupo los separadores de conductores, amortiguadores de vibración eólica, balizas de señalización aérea, entre otros. <p>La Tabla 4 presenta el detalle de las características de las estructuras del Proyecto [...]"</p> <p>Considerando 7.1 Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación, de Riesgos y Contingencias Presentadas por el Titular del Proyecto.</p> <p>7.1.3 Además, se contemplan acciones operacionales de relevancia ambiental comprometidas por el Titular del Proyecto, las que se detallan en la tabla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="149 753 1940 1146"> <thead> <tr> <th data-bbox="149 753 562 789">Obra o acción a ejecutar</th> <th data-bbox="562 753 1940 789">Acción y forma de implementación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="149 789 562 821">[...]</td> <td data-bbox="562 789 1940 821">[...]</td> </tr> <tr> <td data-bbox="149 821 562 1146">Obras de construcción (Medidas generales)</td> <td data-bbox="562 821 1940 1146"> <u>Fauna terrestre</u> <ul style="list-style-type: none"> - [...] - En cada tramo donde la línea de alta tensión cruce cuerpos de agua, el cable de guardia llevará balizas de seguridad para el tráfico aéreo, las cuales consisten en esferas anaranjadas de aproximadamente 60 cm de diámetro que serán instaladas aproximadamente cada 30 metros en el cable de guardia. Estos elementos de seguridad aumentan la visibilidad del cable de guardia que tiene un diámetro menor que los cables conductores, y por lo tanto disminuyen el riesgo de colisión de aves con la línea. - CGE Transmisión S.A. instruirá a sus contratistas de mantenimiento para que durante sus labores y recorridos pedestres registren cada hallazgo de aves muertas dentro de la faja de servidumbre. [...]</td> </tr> </tbody> </table>		Obra o acción a ejecutar	Acción y forma de implementación	[...]	[...]	Obras de construcción (Medidas generales)	<u>Fauna terrestre</u> <ul style="list-style-type: none"> - [...] - En cada tramo donde la línea de alta tensión cruce cuerpos de agua, el cable de guardia llevará balizas de seguridad para el tráfico aéreo, las cuales consisten en esferas anaranjadas de aproximadamente 60 cm de diámetro que serán instaladas aproximadamente cada 30 metros en el cable de guardia. Estos elementos de seguridad aumentan la visibilidad del cable de guardia que tiene un diámetro menor que los cables conductores, y por lo tanto disminuyen el riesgo de colisión de aves con la línea. - CGE Transmisión S.A. instruirá a sus contratistas de mantenimiento para que durante sus labores y recorridos pedestres registren cada hallazgo de aves muertas dentro de la faja de servidumbre. [...]
Obra o acción a ejecutar	Acción y forma de implementación						
[...]	[...]						
Obras de construcción (Medidas generales)	<u>Fauna terrestre</u> <ul style="list-style-type: none"> - [...] - En cada tramo donde la línea de alta tensión cruce cuerpos de agua, el cable de guardia llevará balizas de seguridad para el tráfico aéreo, las cuales consisten en esferas anaranjadas de aproximadamente 60 cm de diámetro que serán instaladas aproximadamente cada 30 metros en el cable de guardia. Estos elementos de seguridad aumentan la visibilidad del cable de guardia que tiene un diámetro menor que los cables conductores, y por lo tanto disminuyen el riesgo de colisión de aves con la línea. - CGE Transmisión S.A. instruirá a sus contratistas de mantenimiento para que durante sus labores y recorridos pedestres registren cada hallazgo de aves muertas dentro de la faja de servidumbre. [...]						
<p>Hechos constatados:</p> <p>Con fecha 13 y 14 de abril de 2021, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), realizó actividades de inspección ambiental a la Unidad Fiscalizable, a partir de dichas actividades de inspección, así como del examen de la información solicitada al titular mediante acta de inspección del día 14 de abril de 2021, el SAG elaboró su Reporte Técnico con los hechos constatados y el análisis de éstos. Dado lo anterior, es posible indicar lo siguiente:</p> <p><u>Estación N°2 San Fabián (Acta de Inspección Ambiental del 13-04-2021):</u></p>							

- Se constata el inicio de la LT, con la primera estructura (T001), en coordenadas Datum WGS 84: 272.968m E y 5.948.447m N, a una distancia de 80 metros de a T002 ubicada en coordenadas 272.907m E y 5.948.502m N. Se avanza en el recorrido y en el punto de observación de coordenadas 268.303m E y 5.954.366m N, se constata que en tramo de la Línea de Transmisión, entre las torres T032 (Coordenada 268.214m E y 5.954.348m N) y T033, cruza el camino N-31, y cuenta con dispositivos anticolidión de avifauna de tipo boya.
- El tramo de la Línea de Transmisión desde la estructura T030 a la T031 (coordenadas 267.964m E y 5.954.204m N), cruza el Río Ñuble, en este tramo se constata la disposición de 13 dispositivos anti colisión de tipo boya, en el cruce de la Línea de Transmisión con el Río Ñuble.
- En estructura T056 de coordenadas WGS 84 265.944m E y 5.960.830 m N, se constata vértice de variante.
- Se continua el recorrido para acceder a la T144 cercana a la caja del Río Longaví, con la finalidad que los fiscalizadores pudieran chequear las condiciones de suelo y obras que señala la RCA 914/2013 para esta estructura del proyecto, sin embargo, no fue posible acceder, debido a que los diferentes accesos presentaron portones con candado. El representante del titular no contaba con los contactos de dichos predios para poder acceder.

Estación N°2. Colbún (Acta de Inspección Ambiental del 14-04-2021):

- Se continúa el recorrido y se intenta llegar a inspeccionar las estructuras del tramo de la Línea de Transmisión que cruzan el río Putagán. No obstante, debido a que el titular no cuenta con permisos de accesos a los predios involucrados no fue posible que los fiscalizadores accedieran al sitio, por lo que se realiza registro fotográfico lo más cercano que fue posible acercarse a las estructuras (Punto de observación ubicado en coordenadas Datum WGS 84: 282.046 m E y 6.029.750m N) y se corrobora que dicho tramo no cuenta con dispositivos anti colisión de avifauna de ningún tipo.
- Desde punto de observación ubicado en coordenadas Datum WGS 84: 279.558 m E y 6.021.604 m N, se constata que el tramo de la LT entre la estructura T254 y la estructura T255, cuenta con dispositivos anti colisión de avifauna, en forma complementaria el Sr. Víctor Barría señala que las estructuras en su extremo superior presentan coloración de color rojo para indicar que el tramo cruza una zona de río y de camino.
- En tramo de la LT entre estructura T 231 a estructura T232 que cruza el río Achibueno, se constata que cuenta con dispositivos anti colisión de tipo boya, se realiza observación desde el punto localizado en coordenadas Datum WGS 84: 276.884 m E y 6.015.086 m N.

De lo anterior, es posible observar que:

El proyecto no ha implementado en la totalidad de los tramos que corresponde los dispositivos para evitar colisión de avifauna (Cruce Río Putagán), conforme al considerando 7.1.3 de la RCA N°3824/2009. En tramo de la Línea de Transmisión que cruza el Río Putagán no existen dispositivos contra colisión de avifauna, siendo que corresponde a un cruce de la Línea de Transmisión con un curso de agua.

En el Reporte Técnico elaborado por el SAG (ver anexo 4), se incluyen los respectivos medios de verificación.

De esta forma, se desprende que los hallazgos identificados corresponden a: El proyecto no ha implementado en todos los tramos correspondientes, los dispositivos para evitar la colisión de avifauna de acuerdo a lo señalado en el considerando 7.1.3 de la RCA N°3824/2009. Durante la inspección se verificó que en el tramo de la Línea de Transmisión que cruza el Río Putagán, que corresponde al un cruce de la línea de transmisión con un curso de agua, no existen dispositivos contra colisión de avifauna.

Registros



Fotografía 9.	Fecha: 14-04-2021		Fotografía 10.	Fecha: 14-04-2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.029.750	Este: 282.046	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: --	Este: --
Descripción del medio de prueba: Vista de línea de alta tensión en tramo que cruza el Río Putagán, se observa desde punto de observación (6.029.750/282.046) desde Zona Norte a Sur del Río Putagán. Tramo que no cuenta con dispositivos anti colisión de avifauna silvestre. Fuente: Reporte Técnico SAG			Descripción del medio de prueba: Vista LT en zona de cruce del Río Putagán, visto desde Sur del Río. Sin presencia de dispositivos para evitar colisión de avifauna. Fuente: Reporte Técnico SAG		

Número de hecho constatado: 4	Estación: De acuerdo al Reporte Técnico elaborado por SAG:
--------------------------------------	---

	<p>N° 1 San Fabián (Esta estación consideró la instalación de la Subestación San Fabián). N° 2 San Fabián (La estación consideró el tramo Línea de Alta Tensión (LT) desde S/E San Fabián a Estructura T 144). N° 1 Colbún (Esta estación consideró la instalación de la Subestación Ancoa). N° 2 Colbún (Tramo LT desde S/E Ancoa a Estructura T 232).</p>
<p>Documentación Revisada: ID 1, ID2 y ID3</p>	
<p>Exigencia (s):</p>	
<p>RCA N° 3824/2009</p>	
<p>Considerando 7.1 Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación, de Riesgos y Contingencias Presentadas por el Titular del Proyecto.</p>	
<p>7.1.3 Además, se contemplan acciones operacionales de relevancia ambiental comprometidas por el Titular del Proyecto, las que se detallan en la tabla a continuación:</p>	
<p>Obra o acción a ejecutar</p>	<p>Acción y forma de implementación</p>
<p>[...]</p>	<p>[...]</p>
<p>Obras de construcción (Medidas generales)</p>	<p><u>Fauna terrestre</u> - [...] - CGE Transmisión S.A. instruirá a sus contratistas de mantenimiento para que durante sus labores y recorridos pedestres registren cada hallazgo de aves muertas dentro de la faja de servidumbre. [...]</p>
<p>Considerando 9.4 Además, se realizarán medidas de seguimiento para evitar impactos y, en caso que éstos ocurran, controlarlos adecuadamente.</p>	
<p>"[...]"</p>	
<p>c) Con respecto a la avifauna, el Titular deberá entregar a la Dirección Ejecutiva de la CONAMA y al SAG, informes de los hallazgos de ejemplares de avifauna silvestre impactados por colisión con las estructuras del Proyecto (torres, conductores). Estos informes deberán ser emitidos con un lapso máximo de 15 días de haber sido éstos detectados y registrados".</p>	
<p>Hechos constatados:</p>	
<p>Con fecha 13 y 14 de abril de 2021, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), realizó actividades de inspección ambiental a la Unidad Fiscalizable, a partir de dichas actividades de inspección, así como del examen de la información solicitada al titular mediante acta de inspección del día 14 de abril de 2021, el SAG elaboró su Reporte Técnico con los hechos constatados y el análisis de éstos. Dado lo anterior, es posible indicar lo siguiente:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - El titular no presenta información solicitada en acta de inspección ambiental del día 14.04.2021. - En sistema SMA-OS. El titular no ha cargado informes de seguimiento. 	
<p>De lo anterior, se observa que:</p>	
<p>El Servicio Agrícola y Ganadero no puede evaluar la efectividad de la medida, puesto que el titular no ha entregado información de seguimiento de la medidas anti colisión de avifauna silvestre.</p>	
<p>En el Reporte Técnico elaborado por el SAG (ver anexo 4), se incluyen los respectivos medios de verificación.</p>	

Cabe hacer presente que en la carta del 29 de abril de 2021, respecto al documento solicitado en Acta de Inspección Ambiental del 14 de abril de 2021, correspondiente al "Informe de los hallazgos de ejemplares de avifauna silvestre impactadas por colisión con las estructuras del proyecto (torres, conductores). Entregar además archivo digital en formato KML o Shape"; el titular señala que "Con relación al informe de hallazgo de avifauna, en primer lugar, es importante precisar que el proyecto entró en operación durante el mes de diciembre de 2020 (02/12/2020), por lo que **a la fecha no se han realizado actividades de recorrido pedestre a lo largo del mismo**. Sin perjuicio de lo anterior, durante la fase de operación del proyecto, se ha efectuado mantención preventiva de la línea mediante tecnología del tipo dron, la que ha permitido reconocer que, hasta el momento, no existe evidencia de mortalidad de individuos de avifauna silvestre". Al respecto se acompaña "INFORME INSPECCIÓN AVIFAUNA FEBRERO 2021", el que da cuenta de los análisis de imágenes y videos obtenidos a través del uso de dron, en el marco de la realización de actividades de mantenimiento preventivo de la línea de transmisión eléctrica, considerando la faja de seguridad del proyecto; el informe concluye que de las inspecciones realizadas en el mes de febrero de 2021, no se registraron aves muertas o heridas en la superficie analizada.

De esta forma es posible concluir que se identifica como hallazgo que el "Informe de Inspección de Avifauna Febrero 2021", entregado por el titular, no da cuenta de la realización de un recorrido pedestre, con una metodología específica, tendiente a identificar la presencia de avifauna colisionada con las estructuras y cables conductores del trazado de la línea de transmisión. Además, el proyecto no ha cargado información referente a eventos de colisiones de avifauna en plataforma de seguimiento ambiental de la SMA.

5.3 Corroboración Superficie Construida

<p>Número de hecho constatado: 5</p>	<p>Estación: De acuerdo al Reporte Técnico elaborado por SAG: N°1 San Fabián (Esta estación consideró la instalación de la Subestación San Fabián). N°1 Colbún (Esta estación consideró la instalación de la Subestación Ancoa).</p>
<p>Documentación Revisada: ID 1, ID2 y ID3</p>	
<p>Exigencia (s):</p> <p>RCA N° 3824/2009 Considerando 4. "[...] El proyecto se iniciará aproximadamente a 3 km al sur este del pueblo San Fabián de Alico, en la torre donde finalizará el proyecto "Central Ñuble de pasada", en la ribera norte del Rio Ñuble, desde donde cruzará a la ribera sur del Rio Ñuble para llegar a la Subestación San Fabián (Primera obra civil a construir), y luego continuará su trazado hacia el norte, el cual finalizará en la S/E Ancoa (coordenadas 284.834 E/6.048.408 N), comuna de Colbún [...]".</p> <p>Considerando 4.2 Superficies del Proyecto. "[...] Específicamente en el caso de la S/E San Fabián, la superficie a utilizar corresponderá a 1,6 ha, equivalente al área necesaria para la instalación de equipos eléctricos, estructuras, sala de control, servicios sanitarios, caminos interiores, entre otros. Para el caso de la S/E Ancoa, se hará uso de una superficie aproximada de 0,4 ha dentro de sus actuales instalaciones, necesaria para emplazar dos nuevos paños de 220 kV y una caseta de control para dichos paños, por lo que no se intervendrán nuevas superficies y no será necesario realizar movimientos de tierra, fundaciones o construcción de estructuras mayores [...]"</p>	

Considerando 4.4. Características de la S/E San Fabián

"La S/E San Fabián estará ubicada en una superficie de aproximadamente 1,6 ha, delimitada por el polígono formado por los vértices cuyas coordenadas se indican en la Tabla 3.

Tabla 3. Coordenadas UTM (DATUM WGS84, Huso 19) de los vértices que delimitan la S/E San Fabián

Este	Norte
272.958	5.948.522
273.049	5.948.417
273.137	5.948.493
273.046	5.948.598

La S/E San Fabián corresponderá a una subestación con configuración de tipo anillo, en la que no se realizarán modificaciones de voltaje (por ello, los equipos que se instalarán no utilizarán aceites dieléctricos), y estará compuesta por los siguientes elementos:

- Cierre perimetral y mecanismos de seguridad [...]
- Fundaciones de estructuras y de equipos eléctricos [...]
- Sala de control [...]
- Estructuras metálicas [...]
- Camino de acceso.
- Pasarela peatonal [...]"

Considerando 4.5. Características de las Obras en la S/E Ancoa

Las obras en la S/E Ancoa consisten en la construcción de dos paños de línea de 220 kV, en el extremo norte del patio de 220 kV actualmente existente en dicha S/E. Se contempla, además, la construcción de una caseta que albergará los equipos de control, protecciones y servicios auxiliares de corriente continua asociados a los dos paños nuevos.

El sitio en el cual se construirán las obras descritas es de propiedad de Transelec S.A. y tiene una superficie aproximada de 0,4 ha. Los paños que se construirán en la S/E Ancoa corresponden a instalaciones de maniobra, por lo que no se realizarán modificaciones de voltaje y, por tanto, no se utilizarán transformadores que contengan aceites dieléctricos [...]

Considerando 10.2. PAS indicado en el artículo 96 del Reglamento del SEIA [...] Este permiso aplica a la construcción de la S/E San Fabián, para una superficie de 1,6 ha.

Hecho (s):

Con fecha 13 y 14 de abril de 2021, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), realizó actividades de inspección ambiental a la Unidad Fiscalizable, a partir de dichas actividades de inspección, así como del examen de la información solicitada al titular mediante acta de inspección del día 14 de abril de 2021, el SAG elaboró su Reporte Técnico con los hechos constatados y el análisis de éstos. Dado lo anterior, es posible indicar lo siguiente:

Estación N° 1 San Fabián:

- Se recorre en forma externa y perimetral la subestación, se registran las siguientes coordenadas en coordenadas UTM Datum WGS 84:
- Vértice 1: 273.142 m E y 5.948.495 m N; Vértice 2: 273.052 m E y 5.948.602 m N; Vértice 3: 272.959 m E y 5.948.552 m N; y Vértice 4: 273.051 m E y

5.948.415m N.

- Se constata la existencia de un cierre perimetral de concreto por todo el perímetro y una zanja en terreno que rodea la subestación.
- El Sr. Víctor Barrías informó que la Central Ñuble no se construyó por lo que la S/E San Fabián actualmente solo recibe energía desde la S/E Ancoa.

Estación Nº 1 Colbún:

- El Sr. Víctor Barría informó que la S/E Ancoa es solo una parte de la S/E de la empresa Colbún, señalando que la S/E Ancoa se encuentra conformada por dos casetas de control y 2 paños de estructuras. Como no es posible acceder a la S/E de Colbún, para efectuar las mediciones necesarias para la determinación el área correspondiente a la S/E Ancoa, en forma externa a ésta se mide el ancho perimetral del tramo que ocupan los paños con el registro del ancho del cerco perimetral (21,7 metros) y para determinación del ancho del sector al cual no se puede acceder, se mide ancho entre postes y se multiplica por el número de postes correspondiente al punto final que señala el Sr. Vítor Barrías que corresponde a la S/E Ancoa (65 metros), correspondiente a un área de 1.410 m² en base a la identificación de una imagen de Google Earth.

De lo anterior, se observa que:

- Se analiza superficie con datos obtenidos en terreno (medidos por el contorno de la subestación, no se pudo acceder por falta de permisos del titular) y con apoyo de imagen Google Earth. Obteniéndose un área de 1,7 ha para la S/E San Fabián. No obstante la RCA 3824, autoriza un área de 1,6 ha.
- En referencia a la S/E Ancoa se realizó estimación de superficie de acuerdo a lo informado en acta del día 14.04.2021 y con apoyo imagen Google Earth con lo que se estimó una superficie de 1.410 m², lo que significa una superficie menor a lo autorizado en RCA 3824. Y se corrobora que la superficie que corresponde a la S/ E Ancoa se encuentra inserta en la instalaciones de la subestación Colbún.

En el Reporte Técnico elaborado por el SAG (ver anexo 4), se incluyen los respectivos medios de verificación.

De esta forma, es posible concluir que se de acuerdo a la superficie estimada a través de la medición del contorno de la Subestación San Fabián, se tiene que esta, supera en 0,1 ha, la superficie autorizada, no obstante desde el punto de vista ambiental este cambio no es de consideración.

6 OTROS HECHOS

Otros Hechos: 1

En numeral 5.1 de actas de Inspección Ambiental de los días 13 y 14 de abril de 2021, se deja constancia de obstrucción a la fiscalización ejecutada por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

Con fecha 08-04-2021 el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), a través de correo electrónico a los correos del titular: patricio.guerrero@saesa.cl y nilda.castan@saesa.cl informa la realización de la fiscalización ambiental por parte del SAG los días 13 y 14 de abril, señalando lugar e inicio de la actividad y se hace requerimiento al titular de contar con los permisos de acceso a las áreas que involucran los proyectos. No obstante, la inspección ambiental en ambos días se vio obstruida debido a que el titular no contaba con permisos de acceso a los distintos lugares considerados para la inspección, motivo por el que no fue posible acceder a la totalidad de sitios requeridos por este Servicio.

En el Reporte Técnico elaborado por el SAG (ver anexo 4), se incluyen los respectivos medios de verificación.

7 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Hallazgo
1	Manejo de fenómenos de erosión y manejo de escarpe de suelo	<p>RCA N° 3824/2009 Considerando 4.7 Actividades de la Etapa de Construcción. 4.7.4 Corta de Vegetación: <i>"Para la ejecución del Proyecto será necesario cortar vegetación tanto en el trazado de la línea eléctrica (faja de servidumbre y huellas de acceso) como en el emplazamiento de la S/E San Fabián.</i> <i>En aquellos casos dentro de la faja de servidumbre donde la existencia de árboles de altura superior a cuatro metros ponga en riesgo la seguridad de las personas o de la línea, se realizará la tala rasa de dichos ejemplares. Sin embargo, en aquellas zonas donde las condiciones topográficas permitan alturas superiores de árboles (por ejemplo en los cruces de quebradas) no se realizará corta de vegetación. De esta forma, se respetará la normativa eléctrica y no se intervendrán los sectores en los que la vegetación no afecte la seguridad de la línea (e.g. quebradas). A su vez, en las huellas de acceso y en las bases de las estructuras se cortará toda la vegetación que impida el emplazamiento de las obras..."</i></p> <p>4.7.12 Retiro, Transporte y disposición final de los Desechos de Construcción: <i>"... Parte del suelo proveniente de las actividades de despeje será dispuesto sobre el terreno para favorecer su reintegración al suelo, mientras que los tocones de los árboles que no se ubiquen en un sitio de emplazamiento de estructuras no serán removidos. Por su parte, el material árido que se remueva para la construcción de las fundaciones será dispuesto en las cercanías de cada torre, de forma de restituir las geo formas del terreno existentes antes de la intervención..."</i></p> <p>Considerando 7.1 Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación, de Riesgos y Contingencias Presentadas por el Titular del Proyecto. 7.1.1 Plan de Medidas de Mitigación: <i>"a) Respecto a la pérdida de ejemplares de flora y disminución de la cobertura vegetal debido a la corta de vegetación en la faja de servidumbre de la línea, el predio de la S/E San Fabián y las huellas de acceso, se tiene que:</i> <ul style="list-style-type: none"> ○ [...] <i>No se empleará fuego como medio para realizar roce en la faja de servidumbre de la</i></p>	<p>Se constató que con motivo de la ejecución del proyecto, se realizó corta de flora y vegetación en área de faja de servidumbre, destronque, en quebradas se removieron tocones, quedando el suelo removido, sin cobertura vegetal y, expuesto a las condiciones del clima, generándose procesos erosivos de suelo. Así también no se realizó disposición de material vegetal en el suelo, para prevenir activación de procesos erosivos. El titular no ha implementado actividades para mitigar procesos erosivos. Además no se presentó información solicitada en el acta de inspección correspondiente a: Informe de implementación de medidas ambientales para minimizar la intervención al suelo y prevenir la ocurrencia de procesos erosivos y a Archivo con ubicación de medidas de mitigación implementadas en el proyecto para procesos erosivos. Entregar archivo digital en formato KML o Shape.</p>

		<p><i>línea, ni tampoco como herramienta para reducir la cantidad de desechos vegetales producidos durante las faenas de corta. En los sitios de emplazamiento de las estructuras se repondrá la capa superficial del suelo al final de la etapa de construcción, y en las zonas donde se efectuará tala rasa, las ramas producto de la corta se esparcirán homogéneamente sobre el suelo que quede descubierto (excepto en las zonas de fundaciones y huellas de acceso), de manera de reducir el riesgo de erosión. Con respecto a los restos a ser distribuidos homogéneamente, éstos deberán ser chopeados, o, en su defecto, dispuestos en fajinas o hileras en sentido perpendicular a su pendiente, y estas fajinas deberán quedar discontinuadas con respecto a la vegetación existente..."</i></p>							
2	Manejo de fenómenos de erosión y manejo de escarpe de suelo	<p>RCA N° 3824/2009 Considerando 7.1.3 Además, se contemplan acciones operacionales de relevancia ambiental comprometidas por el Titular del Proyecto, las que se detallan en la tabla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Obra o acción a ejecutar</th> <th>Acción y forma de implementación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[...]</td> <td>[...]</td> </tr> <tr> <td>Obras de construcción (Medidas generales)</td> <td> <p>[...]</p> <p><u>Suelo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de los movimientos de tierra al mínimo indispensable, respetando las características naturales del terreno y de la pendiente, a fin de proteger el suelo contra la erosión, y reducción del impacto visual. - Esparcimiento de manera uniforme de los remanentes de los movimientos de tierra sobre la superficie del terreno aledaño a las huellas de acceso. - Minimización de la extracción de suelo, haciendo que cada una de las patas de las torres se acomoden a la topografía del sitio de emplazamiento. - Mantenimiento del sistema natural de drenaje superficial existente, con el fin de evitar la formación de nuevos cauces y minimizar o controlar la erosión hídrica hacia las quebradas existentes. - Como medida de protección del suelo no se cortarán especies de hábito arbustivo cuya altura no afecte la seguridad de la línea, y los tocones de los árboles no serán removidos, lo que permitirá el rebrote de algunas especies que contribuirán a proteger el suelo contra la erosión. </td> </tr> </tbody> </table>	Obra o acción a ejecutar	Acción y forma de implementación	[...]	[...]	Obras de construcción (Medidas generales)	<p>[...]</p> <p><u>Suelo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de los movimientos de tierra al mínimo indispensable, respetando las características naturales del terreno y de la pendiente, a fin de proteger el suelo contra la erosión, y reducción del impacto visual. - Esparcimiento de manera uniforme de los remanentes de los movimientos de tierra sobre la superficie del terreno aledaño a las huellas de acceso. - Minimización de la extracción de suelo, haciendo que cada una de las patas de las torres se acomoden a la topografía del sitio de emplazamiento. - Mantenimiento del sistema natural de drenaje superficial existente, con el fin de evitar la formación de nuevos cauces y minimizar o controlar la erosión hídrica hacia las quebradas existentes. - Como medida de protección del suelo no se cortarán especies de hábito arbustivo cuya altura no afecte la seguridad de la línea, y los tocones de los árboles no serán removidos, lo que permitirá el rebrote de algunas especies que contribuirán a proteger el suelo contra la erosión. 	<p>Se constató que el proyecto presenta áreas con importantes procesos erosivos en zona de altas pendiente, los cuales no han sido manejados mediante las medidas de mitigación establecidas en la Resolución de Calificación Ambiental. En su carta del 29 de abril de 2021, el titular informa que éstas medidas no han sido implementadas. Además existen áreas del proyecto que se emplazan en zonas de alta pendiente con riesgo de erosión alto, lo que difiere de la información entregada por el titular durante el proceso de evaluación ambiental del proyecto, donde fueron informados como áreas de bajo riesgo de erosión.</p>
Obra o acción a ejecutar	Acción y forma de implementación								
[...]	[...]								
Obras de construcción (Medidas generales)	<p>[...]</p> <p><u>Suelo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de los movimientos de tierra al mínimo indispensable, respetando las características naturales del terreno y de la pendiente, a fin de proteger el suelo contra la erosión, y reducción del impacto visual. - Esparcimiento de manera uniforme de los remanentes de los movimientos de tierra sobre la superficie del terreno aledaño a las huellas de acceso. - Minimización de la extracción de suelo, haciendo que cada una de las patas de las torres se acomoden a la topografía del sitio de emplazamiento. - Mantenimiento del sistema natural de drenaje superficial existente, con el fin de evitar la formación de nuevos cauces y minimizar o controlar la erosión hídrica hacia las quebradas existentes. - Como medida de protección del suelo no se cortarán especies de hábito arbustivo cuya altura no afecte la seguridad de la línea, y los tocones de los árboles no serán removidos, lo que permitirá el rebrote de algunas especies que contribuirán a proteger el suelo contra la erosión. 								

		<p>Considerando 9.4 Además, se realizarán medidas de seguimiento para evitar impactos y, en caso que éstos ocurran, controlarlos adecuadamente.</p> <p><i>"a) Con respecto al suelo, el seguimiento de las medidas de protección del suelo consistirá en realizar un estudio de las áreas con riesgo de erosión (huellas de acceso y sitios identificados como mayormente sensibles, según la cartografía de riesgo de erosión), en el mes de octubre siguiente a la puesta en marcha de las obras del Proyecto, con el objeto de verificar si las medidas de protección del suelo señaladas en el presente informe fueron adecuadas y efectivas, el cual será presentado a la Dirección Ejecutiva de la CONAMA. La construcción de las huellas de acceso no generarán procesos erosivos, sin embargo, en caso que se identifique algún tipo de problema, dicho estudio indicará si éstos se deben a causas ajenas a la obra o si fueron originados por alguna de las actividades del Proyecto. Además, el estudio permitirá dimensionar los lugares eventualmente afectados y recomendará los métodos mecánicos y/o biológicos requeridos para controlar la erosión. Al respecto, CGE Transmisión S.A. elaboró una cartografía (plano 08346- 07-01-IISE-PLN-006 presentado en el Anexo C del Adenda N° 2 en escala 1:10.000) como instrumento de utilidad para optimizar el plan de seguimiento, el cual corresponde finalmente a las zonas que requerirán una mayor focalización del seguimiento de la erosión, ya sea por las características intrínsecas del suelo en dichos sitios o por eventuales efectos derivados de la ejecución del Proyecto. La metodología a utilizar corresponde a inspección visual de los lugares, luego se procederá a llenar un formulario de verificación (uno por cada sitio revisado) y se elaborará un registro fotográfico. Esta información deberá ser enviada a los servicios competentes con el objeto de ser evaluado, y en el caso que corresponda, implementar medidas.</i></p> <p><i>Según la clasificación de los distintos niveles de sensibilidad a la erosión, para aquellos de mayor riesgo, el Titular deberá incorporar control de erosión en taludes y de áreas de intervención directa por emplazamiento de las torres. Las mediciones deberán realizarse previo al inicio de las obras y al final de cada temporada de invierno, en especial con la presencia de eventos de precipitación intensas, hasta que se logre una revegetación que mitigue el impacto de la erosión del suelo (60% de cobertura vegetal)."</i></p>	
--	--	--	--

3	Manejo de avifauna	<p>RCA N° 3824/2009 Considerando 4.4 Características de la Línea de Alta Tensión <i>"La línea de transmisión eléctrica estará compuesta por los siguientes elementos principales:</i> o [...] <i></i> o <i>Otros elementos menores: se consideran en este grupo los separadores de conductores, amortiguadores de vibración eólica, balizas de señalización aérea, entre otros.</i> <i>La Tabla 4 presenta el detalle de las características de las estructuras del Proyecto [...]"</i></p> <p>Considerando 7.1 Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación, de Riesgos y Contingencias Presentadas por el Titular del Proyecto. 7.1.3 Además, se contemplan acciones operacionales de relevancia ambiental comprometidas por el Titular del Proyecto, las que se detallan en la tabla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="548 643 1493 1292"> <thead> <tr> <th data-bbox="548 643 810 708">Obra o acción a ejecutar</th> <th data-bbox="812 643 1493 708">Acción y forma de implementación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="548 709 810 740">[...]</td> <td data-bbox="812 709 1493 740">[...]</td> </tr> <tr> <td data-bbox="548 742 810 1292">Obras de construcción (Medidas generales)</td> <td data-bbox="812 742 1493 1292"> <u>Fauna terrestre</u> - [...] <i></i> - <i>En cada tramo donde la línea de alta tensión cruce cuerpos de agua, el cable de guardia llevará balizas de seguridad para el tráfico aéreo, las cuales consisten en esferas anaranjadas de aproximadamente 60 cm de diámetro que serán instaladas aproximadamente cada 30 metros en el cable de guardia. Estos elementos de seguridad aumentan la visibilidad del cable de guardia que tiene un diámetro menor que los cables conductores, y por lo tanto disminuyen el riesgo de colisión de aves con la línea.</i> - <i>CGE Transmisión S.A. instruirá a sus contratistas de mantenimiento para que durante sus labores y recorridos pedestres registren cada hallazgo de aves muertas dentro de la faja de servidumbre.</i> [...]</td> </tr> </tbody> </table>	Obra o acción a ejecutar	Acción y forma de implementación	[...]	[...]	Obras de construcción (Medidas generales)	<u>Fauna terrestre</u> - [...] <i></i> - <i>En cada tramo donde la línea de alta tensión cruce cuerpos de agua, el cable de guardia llevará balizas de seguridad para el tráfico aéreo, las cuales consisten en esferas anaranjadas de aproximadamente 60 cm de diámetro que serán instaladas aproximadamente cada 30 metros en el cable de guardia. Estos elementos de seguridad aumentan la visibilidad del cable de guardia que tiene un diámetro menor que los cables conductores, y por lo tanto disminuyen el riesgo de colisión de aves con la línea.</i> - <i>CGE Transmisión S.A. instruirá a sus contratistas de mantenimiento para que durante sus labores y recorridos pedestres registren cada hallazgo de aves muertas dentro de la faja de servidumbre.</i> [...]
Obra o acción a ejecutar	Acción y forma de implementación							
[...]	[...]							
Obras de construcción (Medidas generales)	<u>Fauna terrestre</u> - [...] <i></i> - <i>En cada tramo donde la línea de alta tensión cruce cuerpos de agua, el cable de guardia llevará balizas de seguridad para el tráfico aéreo, las cuales consisten en esferas anaranjadas de aproximadamente 60 cm de diámetro que serán instaladas aproximadamente cada 30 metros en el cable de guardia. Estos elementos de seguridad aumentan la visibilidad del cable de guardia que tiene un diámetro menor que los cables conductores, y por lo tanto disminuyen el riesgo de colisión de aves con la línea.</i> - <i>CGE Transmisión S.A. instruirá a sus contratistas de mantenimiento para que durante sus labores y recorridos pedestres registren cada hallazgo de aves muertas dentro de la faja de servidumbre.</i> [...]							
4	Manejo de avifauna	<p>RCA N° 3824/2009 Considerando 7.1 Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación, de Riesgos y Contingencias Presentadas por el Titular del Proyecto.</p>	<p>A través de las actividades de fiscalización efectuadas, se constató que el proyecto no ha implementado en todos los tramos correspondientes, los dispositivos para evitar la colisión de avifauna de acuerdo a lo señalado en el considerando 7.1.3 de la RCA N°3824/2009. Durante la inspección se verificó que en el tramo de la Línea de Transmisión que cruza el Río Putagán, que corresponde al un cruce de la línea de transmisión con un curso de agua, no existen dispositivos contra colisión de avifauna.</p> <p>Se constató que el "Informe de Inspección de Avifauna Febrero 2021", entregado por el titular, no da cuenta</p>					

		<p>7.1.3 Además, se contemplan acciones operacionales de relevancia ambiental comprometidas por el Titular del Proyecto, las que se detallan en la tabla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="548 248 1495 578"> <thead> <tr> <th data-bbox="548 248 814 315">Obra o acción a ejecutar</th> <th data-bbox="814 248 1495 315">Acción y forma de implementación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="548 315 814 347">[...]</td> <td data-bbox="814 315 1495 347">[...]</td> </tr> <tr> <td data-bbox="548 347 814 578">Obras de construcción (Medidas generales)</td> <td data-bbox="814 347 1495 578"> <u>Fauna terrestre</u> - [...] - CGE Transmisión S.A. instruirá a sus contratistas de mantenimiento para que durante sus labores y recorridos pedestres registren cada hallazgo de aves muertas dentro de la faja de servidumbre. [...]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Considerando 9.4 Además, se realizarán medidas de seguimiento para evitar impactos y, en caso que éstos ocurran, controlarlos adecuadamente. "[...] c) Con respecto a la avifauna, el Titular deberá entregar a la Dirección Ejecutiva de la CONAMA y al SAG, informes de los hallazgos de ejemplares de avifauna silvestre impactados por colisión con las estructuras del Proyecto (torres, conductores). Estos informes deberán ser emitidos con un lapso máximo de 15 días de haber sido éstos detectados y registrados".</p>	Obra o acción a ejecutar	Acción y forma de implementación	[...]	[...]	Obras de construcción (Medidas generales)	<u>Fauna terrestre</u> - [...] - CGE Transmisión S.A. instruirá a sus contratistas de mantenimiento para que durante sus labores y recorridos pedestres registren cada hallazgo de aves muertas dentro de la faja de servidumbre. [...]	<p>de la realización de un recorrido pedestre, con una metodología específica, tendiente a identificar la presencia de avifauna colisionada con las estructuras y cables conductores del trazado de la línea de transmisión. Además, el proyecto no ha cargado información referente a eventos de colisiones de avifauna en plataforma de seguimiento ambiental de la SMA.</p>
Obra o acción a ejecutar	Acción y forma de implementación								
[...]	[...]								
Obras de construcción (Medidas generales)	<u>Fauna terrestre</u> - [...] - CGE Transmisión S.A. instruirá a sus contratistas de mantenimiento para que durante sus labores y recorridos pedestres registren cada hallazgo de aves muertas dentro de la faja de servidumbre. [...]								

8 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Ordinarios de encomendación de actividades de fiscalización ambiental al SAG
2	Actas de inspección Ambiental del 13 y 14 de abril de 2021
3	Carta Sistema de Transmisión del Centro S.A. de fecha 29 de abril de 2021
4	Ord. N°2010 del 22 de junio de 2021, del Servicio Agrícola y Ganadero y sus anexos.